DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-17503
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2022ER7959

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT:	10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	10 de junio de 2022	**HORA:**	12:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: AK 7 # 127 A - 02 P2: CL 127 A # 5 C – 46 P3: TV 5 C # 127 A - 11 P4: TV 5 C # 127 A - 33	**COORDENADA MEDIA AREA INSPECCIONADA:**	X_1: 105545.47 Y_1: 111849.03 X_2: 105638.21 Y_2: 111869.54 X_3: 105606.20 Y_3: 111847.57 X_4: 105572.86 Y_4: 111877.21 X_5: 105439.11 Y_5: 111911.47
SECTOR CATASTRAL:	San Gabriel Norte	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	5 m^2
UPZ:	14 – Usaquén	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	20
LOCALIDAD:	01 - Usaquén	**FAMILIAS** 0 **ADULTOS**	10 **MENORES** 10
CHIP:	P1: AAA0101OHKC P2: AAA0178WNEP como referencia P3: AAA0175FEDM P4: AAA0101ORWW	**PREDIOS EVALUADOS:**	4
AREA INSPECCIONADA:	30 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO:**	CR-43918

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de La Construcción

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral San Gabriel Norte de la Localidad Usaquén, donde se localizan los predios evaluados, no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, los predios evaluados no presentan categorización de amenaza ni Media ni Alta por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido Conceptos Técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior se indica que, para el predio en comento no se han evaluado los niveles de amenaza, vulnerabilidad y riesgo mediante un Concepto Técnico.

7. LOCALIZACIÓN

En la Tabla 1 se muestra la dirección de los predios P1, P2, P3 y P4, Sector Catastral San Gabriel Norte, Localidad Usaquén. En la Figura 1 se presenta la ubicación de los puntos evaluados.

Tabla 1. Dirección de los predios P1, P2, P3 y P4

PREDIO No.	DIRECCIÓN	USO
P1	AK 7 # 127 A - 02	Residencial, "Parque Residencial Miraflores"
P2	CL 127 A # 5 C – 46	
P3	TV 5 C # 127 A - 11	
P4	TV 5 C # 127 A - 33	Posiblemente residencial

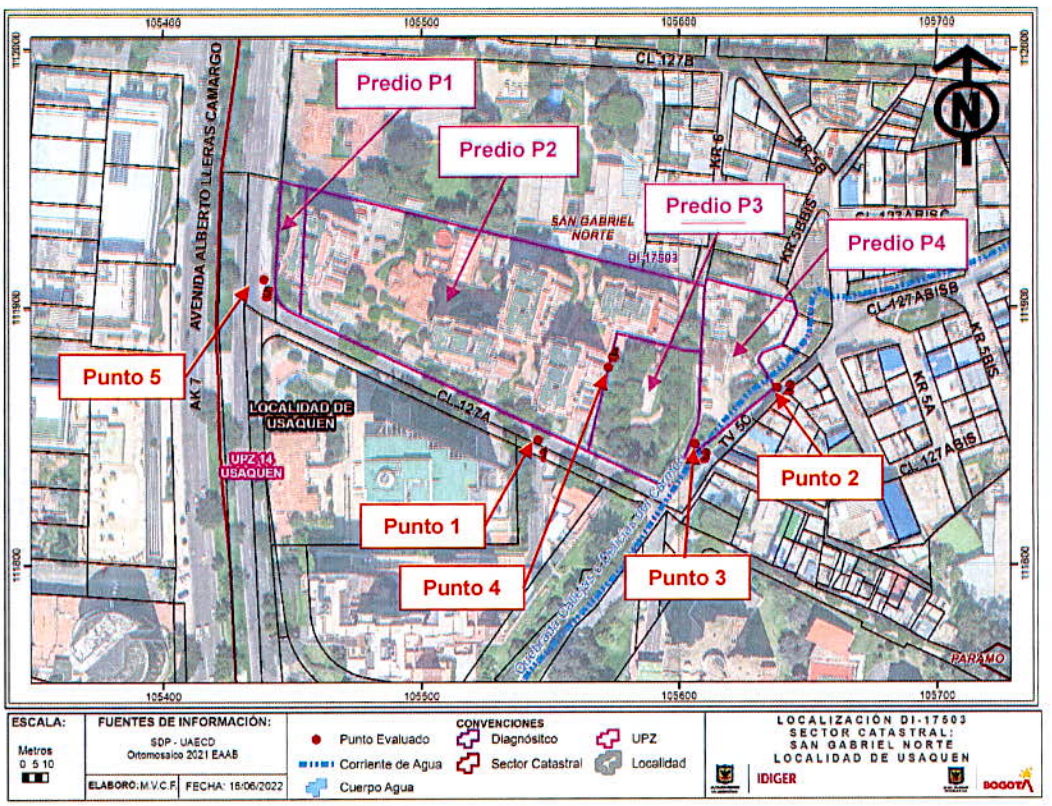


Figura 1. Localización general de los puntos evaluados

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, el día 10 de junio de 2022 realizó visita técnica a los predios P1, P2 y P3, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente moderada, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas, donde se emplazan edificios de hasta 13 niveles.

Los predios P1, P2 y P3 se localizan al costado nororiental de la intersección vial de la AK 7 con CL 127 A, y en estos se emplaza el Parque Residencial Miraflores, que cuenta con torres de apartamentos de hasta 13 niveles (ver Fotografías 1, 2 y 3). Al Oriente, el Parque Residencial Miraflores colinda con el predio P4 a través del cual, al parecer, pasa la Quebrada Callejas o Delicias del Carmen en dirección nororiente – suroccidente. Al Oriente del predio P4 se sitúa la vía de la TV 5 C, que corresponde a una vía de 2 carriles, uno por cada sentido, construida en pavimento rígido.

Se realiza inspección a 5 puntos en específico, por solicitud de la peticionaria, de los cuales a continuación se presenta una breve descripción:

Punto 1:
El punto 1 corresponde al andén Norte de la CL 127 A, frente al Parque Residencial Miraflores, que está conformado por adoquines prefabricados en concreto hidráulico, donde se localizan algunos individuos arbóreos puntuales de hasta 7 m de altura aproximadamente, de la especie liquidámbar, estoraque (ver Fotografía 3). En la zona circundante a algunos individuos arbóreos se observan fracturamientos y levantamientos de los adoquines (ver Fotografía 4).

Punto 2:
El punto 2 corresponde a la vía de la TV 5 C, específicamente frente al predio de la TV 5 C # 127 A – 44, predio en el cual, de acuerdo con lo manifestado en la visita y en el radicado emitido, *"(…) bajaban aguas negras a casa de la ruptura de un tubo que partio la loza del pavimento y ya derrumbo los dos andenes y amenaza con llevarse la banca. preocupa por que por esa via transitan vehiculos pesados y ninguna entidad ha hecho prescencia (…) (SIC)"*. En este punto se observa, por un lado, frente al predio de la referencia, fracturamientos de las placas en concreto hidráulico de la vía de la TV 5 C, y por otro, que ya se llevó a cabo la atención de la situación, controlando y reparando la zona de la vía desde donde al parecer se presentaba la salida de aguas negras (ver Fotografías 5 y 6).

Puntos 3 y 4:
El punto 3 hace referencia al costado Oriente del predio P4, que corresponde a la margen izquierda de la Quebrada Callejas o Delicias del Carmen, donde, de acuerdo con lo manifestado por la peticionaria, antes existía un andén y que al parecer se ha ido deteriorando progresivamente al punto de que actualmente corresponde a terreno natural. En este punto también se observa la presencia de vegetación, escombros y basura en el cauce de la Quebrada Callejas o Delicias del Carmen (ver Fotografías 7 y 8). De acuerdo con lo manifestado por la peticionaria, cuando se presentan fuertes precipitaciones, se produce rebosamiento de las aguas en la Quebrada Callejas o Delicias del Carmen, generando flujo de aguas de escorrentía superficial en el interior del Parque Residencial Miraflores, que al parecer ha producido el desprendimiento de algunos mampuestos de fachada en el punto 4 (ver Fotografías 9 y 10). Se inspecciona los sótanos aledaños, no evidenciando daños que adviertan condiciones de riesgo inminente de colapso estructural (ver Fotografía 11).

Punto 5:
El punto 5 corresponde al andén Oriente de la AK 7, frente al Parque Residencial Miraflores, que está conformado por adoquines prefabricados en concreto hidráulico, en el que se observa salida de aguas residuales desde algunos de estos adoquines (ver Fotografía 12).

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que los daños evidenciados en el punto 1 estén relacionados con la acción radicular de los individuos arbóreos allí localizados.

- Es posible que los daños evidenciados en los puntos 2 y 5 estén relacionados con ausencia de mantenimiento en las redes oficiales de acueducto y/o alcantarillado, teniendo en cuenta también lo reportado por la peticionaria. Los daños evidenciados en el punto 2 también pueden estar relacionados con ausencia de mantenimiento en el pavimento de la vía de la TV 5 C.

- Es posible que los daños evidenciados en el punto 3 estén relacionados con ausencia de mantenimiento en la Quebrada Callejas o Delicias del Carmen, en sus márgenes y en su infraestructura aledaña.

- Los daños evidenciados en el punto 4, de acuerdo con lo manifestado por la peticionaria, al parecer están relacionados con el rebosamiento de la Quebrada Callejas o Delicias del Carmen cuando se presentan fuertes precipitaciones; afirmación que no es posible corroborar a partir de la inspección visual y cualitativa llevada a cabo. Estos daños también podrían relacionarse con ausencia de mantenimiento o deficiencias constructivas en el pegue de estos mampuestos de fachada.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografía 1 y 2. Fachada del Parque Residencial Miraflores (predios P1, P2 y P3)

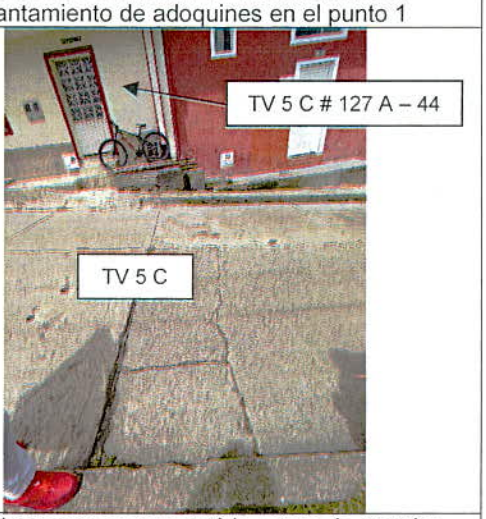


Fotografía 3. Muestra de individuos arbóreos situados en el punto 1



Fotografía 4. Muestra de fracturamiento y levantamiento de adoquines en el punto 1





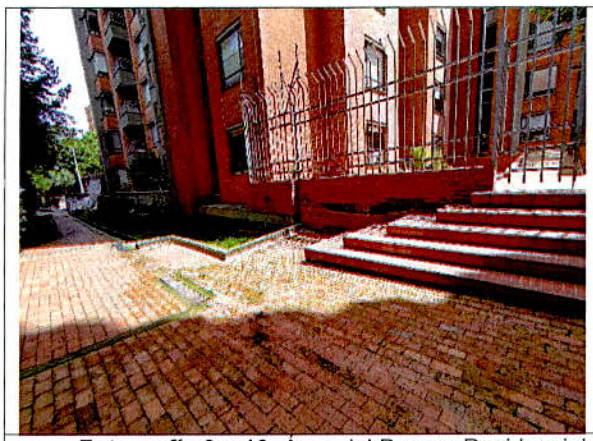
Fotografía 5 y 6. Estado actual de la vía de la TV 5 C, donde al parecer se presentó la rotura de un tubo, correspondiente al punto 2



Fotografía 7. Estado actual de la Quebrada Callejas o Delicias del Carmen, en el predio P4, específicamente en el punto 3



Fotografía 8. Margen izquierda de Quebrada Callejas o Delicias del Carmen, en predio P4, donde al parecer había andén, en el punto 3





Fotografía 9 y 10. Área del Parque Residencial Miraflores donde se presenta desprendimiento de mampuestos, específicamente en el punto 4



Fotografía 11. Área de sótano del Parque Residencial Miraflores contigua a la zona con desprendimiento de mampuestos, en el punto 4



Fotografía 12. Salida de aguas residuales desde adoquines, en el punto 5

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los puntos evaluados

PUNTO No.	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑOS
1	Adoquines prefabricados en concreto hidráulico	Andén	Leves
2	Pavimento rígido	Vía vehicular	Leves
3	Terreno natural con posibles losetas en concreto hidráulico	Margen de quebrada	Leves
4	Mampostería en arcilla	Mampuestos de fachada	Leves
5	Adoquines prefabricados en concreto hidráulico	Andén	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	- Fracturamiento y levantamiento de adoquines en andén Norte de la CL 127 A, frente al Parque Residencial Miraflores, en el punto 1. - Fracturamientos de las placas en concreto hidráulico de la vía de la TV 5 C, en el punto 2 - Salida de aguas residuales desde algunos de los adoquines del andén Oriente de la AK 7, frente al Parque Residencial Miraflores, en el punto 5

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Continuación y aumento progresivo en los daños evidenciados en los puntos evaluados.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de los elementos e infraestructura situados en los puntos indicados por la peticionaria, para el sector de la CL 127 A entre TV 5 C y AK 7, Sector Catastral San Gabriel Norte, Localidad Usaquén.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de los puntos evaluados, y de hacer seguimiento a las condiciones de estos. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de los elementos e infraestructura situados en los puntos indicados por la peticionaria, para el sector de la CL 127 A entre TV 5 C y AK 7, Sector Catastral San Gabriel Norte, Localidad Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- A la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, desde el marco de sus competencias, realizar una valoración del potencial de afectación sobre la infraestructura pública y privada aledaña, de los individuos arbóreos situados en la zona de andén Norte de la CL 127 A, frente al Parque Residencial Miraflores, que se emplaza en los predios AK 7 # 127 A – 02 (predio P1), de la CL 127 A # 5 C – 46 (predio P2) y de la TV 5 C # 127 A – 11 (predio P3), Sector Catastral San Gabriel Norte, Localidad Usaquén, ya sea por acción radicular o por requerimiento de agua, y adelantar las acciones a las que haya lugar para evitar los riesgos asociados. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad del sector.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus competencias, adelantar acciones de reparación y mantenimiento periódico y preventivo del andén Norte de la CL 127 A, situado frente al Parque Residencial Miraflores, que se emplaza en los predios AK 7 # 127 A – 02 (predio P1), de la CL 127 A # 5 C – 46 (predio P2) y de la TV 5 C # 127 A – 11 (predio P3), Sector Catastral San Gabriel Norte, Localidad Usaquén, bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de uso durante su periodo de vida útil. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad del sector.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UMV y/o al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, desde sus respectivas competencias, adelantar acciones de reparación y mantenimiento periódico y preventivo de la vía de la TV 5 C a la altura de la CL 127 A, Sector Catastral San Gabriel Norte, Localidad Usaquén, bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de uso durante su periodo de vida útil. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad del sector.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, desde el marco de sus competencias, adelantar las gestiones a las que haya lugar para que se lleve a cabo la limpieza, mantenimiento y control de vertimientos en la Quebrada Callejas o Delicias del Carmen, con el propósito de evitar que se presenten obstrucciones en su cauce, que puedan generar rebosamiento o anegación de sus aguas sobre los predios aledaños, tal y como indica la peticionaria. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad del sector.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus competencias, identificar al responsable y/o responsables de adelantar la correspondiente verificación de las condiciones de estabilidad en las márgenes de la Quebrada Callejas o Delicias del Carmen e infraestructura aledaña, con el propósito de implementar las medidas a las que haya lugar para evitar los riesgos asociados. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad del sector.

- A la Administración del Parque Residencial Miraflores, que se emplaza en los predios de la AK 7 # 127 A – 02 (predio P1), de la CL 127 A # 5 C – 46 (predio P2) y de la TV 5 C # 127 A – 11 (predio P3), Sector Catastral San Gabriel Norte, Localidad Usaquén, adelantar acciones de reparación y mantenimiento periódico y preventivo de los elementos que conforman las edificaciones e infraestructuras allí emplazadas, bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de uso durante su periodo de vida útil.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, desde el marco de sus competencias, adelantar la correspondiente verificación de las redes oficiales de agua y alcantarillado situadas sobre la AK 7 en el sector de la CL 127 A Sector Catastral San Gabriel Norte, Localidad Usaquén, específicamente al Occidente del Parque Residencial Miraflores, que se emplaza en los predios de la AK 7 # 127 A – 02 (predio P1), de la CL 127 A # 5 C – 46 (predio P2) y de la TV 5 C # 127 A – 11 (predio P3), implementando las acciones de mantenimiento y reparación a las que haya lugar en estas redes, con el propósito de descartar posibles fugas o escapes que puedan estar generando las filtraciones identificadas en el andén Oriente de la AK 7 en esta zona. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma: _____ Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático